

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 6980 Fecha: 19/05/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466008 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 02258/2021 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Aprobación de expediente de contratación

RESUMEN

CONTRATO SERVICIOS DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo **Nº 24/2021** para la contratación de **SERVICIOS DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO**, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Constan en el expediente la emisión de las siguientes Retenciones de crédito con cargo al Presupuesto prorrogado del año 2020 del Ayuntamiento de Alcobendas:

ANUALIDAD	IMPORTE CON IVA	RC Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2021	93.436,20 €	Nº 12021000026304	Nº 320/93102/22706
2022	93.436,20	Nº 12021000026306	Nº 320/93102/22706

Segundo.- Constan en el expediente:

- Informe técnico relativo a la necesidad de la contratación.
- Informe del Director General de Economía relativo a la necesidad de la contratación, gasto, procedimiento, normativa y competencial, de fecha 21 de abril de 2021, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área.
- Informe de necesidad emitido por la Interventora General de 19 de abril de 2021.
- Informe Complementario de Necesidad emitido por la Interventora General de 7 de mayo de 2021.
- Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Informe favorable relativo al expediente emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica.
- Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada de fecha 4 de mayo de 2021, y Nota Jurídica Complementaria de fecha 11 de mayo de 2021.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 6980			Nº:	
Fecha: 19/05/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466008 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 02258/2021 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.”*

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 2 de julio de 2019, modificado por Acuerdo 3/532 de 12 de noviembre de 2019, el órgano competente es el **Concejal delegado de Contratación** por ser la duración del contrato inferior a 6 años y la cuantía inferior a 6.000.000 de euros.

DISPONGO:

Primero.- APROBAR el expediente administrativo **Nº 24/2021** para la contratación de los SERVICIOS DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la **APERTURA** del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- AUTORIZAR el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a 154.440 € SIN IVA, más el 21 % de IVA (32.432,4 €) suponiendo el total **186.872,4 € euros, IVA incluido** por la duración total del contrato (2 años).

Para este gasto existe consignación adecuada y suficiente con cargo a Retenciones de crédito Nº 12021000026304 por importe de 93.436,20 €, y Retención de Crédito Futura de 2022 Nº12021000026306 de 93.436,20 €, ambas con cargo a la aplicación presupuestaria Nº 320/93102/22706 del Presupuesto prorrogado de 2020 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Tercero.- PUBLICAR el presente acto en la PLACSP.

Cuarto.- ENCARGAR al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

Quinto.- Frente al presente acto se podrá interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 6980			N°:	
Fecha: 19/05/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 466008 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 02258/2021 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE): pUn8mcnJB5g9dZNvpvD3fQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	pUn8mcnJB5g9dZNvpvD3fQ2	FECHA	19/05/2021	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			